



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GTO.**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS
Y ECOLOGÍA.**

ACTA PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION SIMPLIFICADA No.

MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-01/2024

En la ciudad de **Huanímaro, Gto.**, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, ubicadas en Edificio de la presidencia municipal, **Plaza principal S/N, zona centro**, siendo las **11:40** horas del día **08** de **marzo** de **2024**, con la finalidad de cumplir las etapas del procedimiento mediante licitación simplificada número **MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-01/2024**, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GTO. EN LA COLONIA SANTA MARTHA EN LA CALLE JOSE CERVANTES.**, se determinó realizar la junta de aclaraciones correspondiente, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y conforme a los supuestos previstos por los artículos 53 fracción XII, 54 fracción V, 57 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como 102 de su Reglamento, se procede a desahogar la presente junta de aclaraciones, tiene como objeto plantear cuestionamientos o dudas por parte de los interesados de acuerdo a lo siguiente:

Pregunta: -----

Licitador: -----

Respuesta o determinación de la convocante: -----

Se asienta en la presente que no hubo datos relevantes de la visita al sitio de ejecución de la obra.

Por parte del ente público convocante, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 67 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, vigente, en caso de que por las característica y naturaleza de la obra, atendiendo al respectivo catálogo de conceptos, se requiera de los servicios o actividad de "**pruebas de laboratorio**", deberá considerarse en el costo directo por



materiales, es decir, el costo básico unitario del material, entre otros elementos, se integrara con el que corresponda a **pruebas de laboratorio**.

En ese supuesto, no debe integrarse valor alguno a servicios o actividades de "**pruebas de laboratorio**" en los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos que comprende el costo indirecto, es decir, será considerando lo previsto por el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre otros rubros, considerar lo contemplado en su fracción III, conforme a la siguiente transcripción:

"III. Servicios de los siguientes conceptos:

- a) Contratistas, asesores y servicios; y**
- b) Estudios e investigaciones.**

La información contenida en la presente forma parte integrante de las bases correspondientes a este procedimiento de contratación y deberá ser considerada por parte de cada uno de los contratistas en la preparación e integración sus respectivas propuestas, conforme a lo previsto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, de igual manera cualquier modificación derivada del resultado de la visita al sitio donde se ejecutara la obra.

Se levanta la presente, dándose lectura, la cual, es firmado por los asistentes, se entrega copia de la misma y hará las veces de notificación personal de acuerdo a con la ley de la materia, documento que integraran en las bases y en el anexo correspondiente, para todos los efectos del procedimiento de contratación.

De igual manera para dar cumplimiento a lo que dispone el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, también, se publicará la presente acta, así como de la visita al sitio donde se realizaran los trabajos en sus portales electrónicos, por parte del ente público convocante.

POR EL ENTE PUBLICO CONVOCANTE




C. OASIS OMAR MOSCOTE ZAVALA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA





ARQ. JOSE EDUARDO ROA ESPINOLA
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ING. HECTOR HUGO ESTRELLA MEDEL
AUDITOR DE OBRA

POR LOS LICITADORES

**INGENIEROS Y ARQUITECTOS ESPINOSA,
S.A. DE C.V.**
REPRESENTADO POR:
C. LUIS FERNANDO ESPINOSA MEZA

CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
REPRESENTADO POR:
C. MARTIN RAMIREZ RIVERA

AIDI CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR:
C. JOSE ANTONIO ESPINOSA GARCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GTO.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

LICITACION SIMPLIFICADA No. MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-01/2024

ACTA PARA VISITA DE OBRA

En la ciudad de **Huanímaro, Gto.**, siendo las **11:00** horas del día **08** de **marzo** de **2024** en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, con domicilio ubicado en Edificio de la presidencia municipal, **Plaza principal S/N, zona centro** y con la finalidad de cumplir las etapas del procedimiento mediante licitación simplificada número **MHU/DDUYOP/RAMO33/LS-01/2024**, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GTO. EN LA COLONIA SANTA MARTHA EN LA CALLE JOSE CERVANTES.**, se reunieron conforme a la información contenida en las bases correspondientes, el supervisor designado por parte del titular de esa dependencia en calidad de convocante, además, de la Contraloría Municipal, así como los representantes de los licitadores, de todos el nombre, cargo y denominación se indicará al final de la presente, con el objetivo de realizar la visita de obra al lugar de los trabajos, que conforme a lo previsto en los artículos 53 fracción XII, 54 fracción IV la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 102 de su Reglamento, adquiere el carácter de ser obligatoria considerando lo establecido en las bases respectivas.

Para desahogar esa etapa del procedimiento, se realizó la visita al lugar donde se desarrollarán los trabajos relativos a la obra, objeto de la licitación, de tal manera que los licitadores tomarán en cuenta las condiciones y factores relacionados con dicha obra.

Por lo tanto, también conforme a lo que disponen los artículos 57 fracción II para los licitadores que han realizado la visita al lugar de los trabajos, al término de la misma, se les entregara el documento que acredite haber participado en ella, mediante la respectiva constancia, expedida por el servidor público designado por el ente público convocante, mismo documento que deberán integrar en parte correspondiente a la propuesta técnica, como lo indica el artículo 61 fracción I de esa ley.

También, se hace saber que de acuerdo con lo previsto por el artículo 54 penúltimo párrafo de la citada ley, cualquier modificación a las bases de la licitación, cuando proceda, derivada del

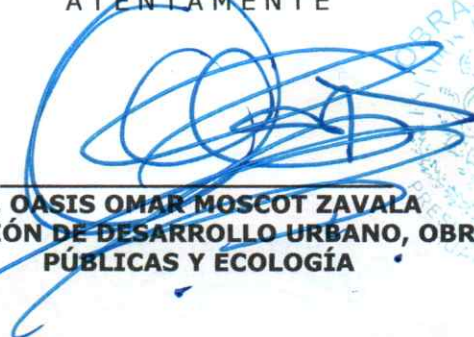


resultado de la visita al sitio, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Asimismo, el representante el ente público convocante publicara en sus portales electrónicos, la presente acta de visita al sitio, de acuerdo lo que dispone el artículo 57 último párrafo de la ley citada.

POR EL ENTE PUBLICO CONVOCANTE

ATENTAMENTE


C. OASIS OMAR MOSCOT ZAVALA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

SUPERVISOR:


ARQ. JOSE EDUARDO ROA ESPINOLA
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL:


ING. HECTOR HUGO ESTRELLA MEDEL
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS



POR LOS LICITADORES:

**INGENIEROS Y ARQUITECTOS ESPINOSA,
S.A. DE C.V.**

REPRESENTADO POR:
ING. LUIS FERNANDO ESPINOSA MEZA

CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

REPRESENTADO POR:
C. MARTIN RAMIREZ RIVERA

AIDI CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

REPRESENTADA POR:
C. JOSE ANTONIO ESPINOSA GARCIA